

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0076/10

VISTO:

La realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego ha comenzado a articular acciones en tal sentido con el estado provincial.

Que por tal motivo ha suscripto un Convenio con el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Que por dicho Convenio se resuelve implementar en forma conjunta las tareas tendientes a la actualización cartográfica municipal con miras a la realización del Censo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con el ===== Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires por el cual se implementan en forma conjunta tareas tendientes a la actualización de la cartografía municipal con miras a la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del año 2010 el que junto con su Anexo, forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de Julio de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2964/10